

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO, Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

SECTORES EXCLUIDOS

ÁREA PROPONENTE:	Área de Desarrollo Sostenible – Departamento de Sostenibilidad
TIPO DE CONTRATO:	Servicio
OBJETO:	CONTRATACIÓN DE UNA OFICINA DE SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA VERDE DE LOS PUERTOS BAHÍA DE ALGECIRAS Y DE TARIFA EXP-2023-030
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excl.)	550.000€
VALOR ESTIMADO (IVA excl.)	1.375.000 €
DURACIÓN:	DOS (2) años, y con posibles prórrogas anuales hasta un máximo de tres (3).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto (arts. 82 RDL 3/2020)
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	<input type="checkbox"/> Único Criterio <input checked="" type="checkbox"/> Pluralidad de criterios

Vista la Memoria Justificativa de fecha 30 de marzo de 2023 suscrita por , en la que se contiene propuesta de contratación, justificándose los distintos aspectos de la misma de acuerdo con lo previsto en el *Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales* (abreviadamente, RDL 3/2020).

Visto que de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), los contratos que celebren las Autoridades Portuarias se regirán por la *Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales* (actualmente RDL 3/2020) cuando operen en estos ámbitos y los contratos superen los umbrales establecidos en la citada Ley de procedimientos de contratación en dichos sectores, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la LCSP. El contrato al que se refiere esta Memoria, dados su valor estimado y objeto, se rige por el RDL 3/2020.

Visto el Informe Justificativo de esta Presidencia de fecha 02 de abril de 2023 sobre la necesidad o conveniencia de concertar el contrato.

Visto que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 24 de abril de 2023 suscrito por el Departamento de Sostenibilidad.





Visto que consta en el expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 25 de abril de 2023 que han de regir el contrato, informado favorablemente por los Servicios Jurídicos.

Visto que se ha incorporado al expediente el certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredita la existencia de financiación, emitido por el Subdirector General de Administración y Finanzas en fecha 20 de abril de 2023 por un importe de **1.375.000 €**.

En consecuencia, siendo esta Presidencia el órgano de contratación de la Autoridad Portuaria y de conformidad con lo establecido en el RDL 3/2020:

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del contrato de referencia, el Pliego de Prescripciones técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario por cuantía de **1.375.000 €**, correspondiente al presupuesto base de licitación más las prórrogas previstas en su caso, para atender a las obligaciones dimanantes del contrato.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación.

CUARTO.- Designar como Responsable del contrato a Fidel Ruiz Torres, Jefe del Departamento de Sostenibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación para la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante de la APBA integrado en la Plataforma de contratación del sector público así como, en su caso, en los otros diarios oficiales que procedan.

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

PRESIDENTE

Gerardo Landaluce Calleja

Vº Bº

Servicios Jurídicos

Vº Bº

DIRECCIÓN GENERAL

2

RDL 3/2020, SECTORES EXCLUIDOS

Modelo 03. Resolución presidencia aprobando el expediente V01 02-06-2020

CSV : GEN-cd41-ad17-fcb8-95c9-a525-6875-999d-3528

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONINO IGLESIAS GALLEGO | FECHA : 26/04/2023 08:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15

FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 26/04/2023 13:36 | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15

FIRMANTE(3) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 28/04/2023 09:15 | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15





RDL 3/2020, SECTORES EXCLUIDOS

Modelo 03. Resolución presidencia aprobando el expediente V01 02-06-2020

CSV : GEN-cd41-ad17-fcb8-95c9-a525-6875-999d-3528

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTONINO IGLESIAS GALLEGO | FECHA : 26/04/2023 08:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15

FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 26/04/2023 13:36 | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15

FIRMANTE(3) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 28/04/2023 09:15 | Sello de Tiempo: 28/04/2023 09:15

